



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200008600	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones	Concejo Distrital De Barranquilla	03/08/2020	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - 1. Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Ejecutante Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Protección S.A., Contra El Ejecutado Concejo Distrital De Barranquilla, Nit. 802.003.327, Por Valor De Ciento Sesenta Y Siete Millones Novecientos Veinte Siete Mil Ciento Setenta Pesos ( 167.927.170,00), Que Reclama Como Producto De La Deuda Correspondiente Al No

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



Pago De Los Aportes Al Sistema General De Seguridad Social En Pensiones. Pago Este Que Deberá Hacerse Dentro De Los Cinco Días Siguiendo A La Notificación Del Presente Auto. 2. Decretar El Embargo Y Secuestro De Los Dineros Que Por Cualquier Concepto Tenga Concejo Distrital De Barranquilla, Nit. 802.003.327, Banco De Bogotá, Popular, Pichincha, Corpbanca, Bancolombia, Citibank, Bbva, Banco Ganadero, Banco De Crédito De Colombia, Hsbc, Helm, Falabella, Occidente, Caja Social, Davivienda, Colpatria, Agrario, Mega Banco S.A.,

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



Av Villas, Corporación  
Financiera Colombiana  
S.A. Este Embargo Se  
Limitará Hasta Por La  
Suma De Ciento Ochenta  
Millones De Pesos ( 180.000.000,00), Para Lo  
Cual Se Librará Los Oficios  
Pertinentes.3.- Notifíquese  
La Presente Providencia  
Personalmente A La  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En El Numeral 1  
Del Art. 290 Del C. G.  
P. Consejo Superior De La  
Judicatura Consejo  
Seccional De La Judicatura  
Del Atlántico juzgado Once  
Laboral Del  
Circuitobarranquilla  
Atlantico. Correo  
Electrónico:

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



					Lcto11bacendoj.Ramajudicial.Gov.Cobarranquilla Atlántico. Colombia4.- Reconocer Personería A Luz Katherine Pacheco López Identificada Con C.C. 1.140.821.768 Y T.P 220.719 Como Apoderada Judicial De La Afp Proteccion S.A. En La Forma Y Términos Del Poder A Ella Conferido Por La Representante Legal Judicial Adriana Lucía Mejía Turizo.
08001310501120190018600	Ordinario	Jamile Del Carmen Donado Solano	Colfondos	03/08/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 14 De Agosto De 2020 A Las 2:00 Pm De La Tarde, Para Llevar A Cabo Audiencia Obligatoria De Que Trata El Artículo 11 De Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Por

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



La Naturaleza Del Asunto Y Celeridad Procesal, Se Pueda Proseguir Con Las Demás Etapas Procesales Del Artículo 12 De La Ley 1149, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



					Portal Web De La Rama Judicial.Tercero: Remitir El Protocolo Para Audiencias Virtuales Que Se Ha Implementado Por Este Despacho Judicial.Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
08001310501120200011200	Ordinario	Jose Barros	Fondo De Pensiones Colpensiones	03/08/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Jose Ramon Barros Leon A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada, Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierasele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Comuníquese

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



					Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconócasele Personería Jurídica Como Apoderado Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Doctor Carlos Gustavo Garcia Amador, Identificado Con C.C. No. 72.195.588 Y T.P. No. 190.249 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120160026200	Ordinario	Juan Carlos Florez Torrado	Cooperativa Industrial Lechera De Colombia	03/08/2020	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo -

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



Limitada Ciledco

Primero: Ordena Incorporar El Expediente Ejecutivo Singular 2019-00431, Al Proceso De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Librar Mandamiento De Pago A Favor Del Ejecutante Juan Carlos Flórez Torrado, Contra La Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Ciledco, Por La Suma De Tres Millones Novecientos Treinta Y Cinco Mil Ciento Seis Pesos Con Nueve Centavos ( 3.935.106,9), Por Concepto De Condena Y Costas Del Proceso Ordinario.Tercero: Abstenerse De Decretar Las Medidas Cautelares Solicitadas, De

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



					Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Considerativa.Cuarto: Conminar A La Parte Demandante Para Que Aporte Al Despacho Una Relación De Las Entidades Bancarias A Las Cuales Se Deben Dirigir Las Medidas Cautelares En Contra De La Ejecutada Ciledco.Quinto: Notificar Personalmente Del Mandamiento De Pago A La Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Ciledco, De Conformidad A Lo Establecido En El Artículo 306 Del C.G.P.
08001310501120170031200	Ordinario	Liliana Patricia Jaramillo Rueda	Eximedical Ltda , Luz Adriana Lopez Lasiche, Carolina Arevalo Lopez, Lisset Arevalo Lopez	03/08/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 28 De Agosto De 2020 A Las 2:00 Pm De La Tarde, Para

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



Llevar A Cabo Audiencia Obligatoria De Que Trata El Artículo 11 De Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Por La Naturaleza Del Asunto Y Celeridad Procesal, Se Pueda Proseguir Con Las Demás Etapas Procesales Del Artículo 12 De La Ley 1149, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



					Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial.Tercero: Remitir El Protocolo Para Audiencias Virtuales Que Se Ha Implementado Por Este Despacho Judicial.Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
08001310501120190018700	Ordinario	Maria Eugenia Ayazo Manotas	Caja De Prevision Social De Comunicaciones Caprecom En Liquidacion	03/08/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 21 De Agosto De 2020 A Las 2:00 Pm De La Tarde, Para Llevar A Cabo Audiencia Obligatoria De Que Trata El Artículo 11 De Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Por La Naturaleza Del Asunto Y

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



Celeridad Procesal, Se Pueda Proseguir Con Las Demás Etapas Procesales Del Artículo 12 De La Ley 1149, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervenientes. Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



					Judicial.Tercero: Remitir El Protocolo Para Audiencias Virtuales Que Se Ha Implementado Por Este Despacho Judicial.Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
08001310501120200011300	Ordinario	Rafael David De La Rosa Vasquez	Servicios Temporales R Y A, Est Zambrano Y Dungand Ltda, Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco	03/08/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Rafael David De La Rosa Vasquez A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Ciledco, De La Empresa Servicios Temporales Rya Limitada Y La Empresa

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



Servicios Temporales  
Zambrano Y Dugand Ltda,  
Por Reunir Las Exigencias  
Del Artículo 25 Del Código  
Procesal Del Trabajo Y De  
La Seguridad Social Y S.S.,  
Modificado Por El Artículo  
12 De La Ley 712 Del Año  
2001.2.- Córrese El  
Traslado Respectivo De La  
Demanda A La  
Demandada, Para Que  
Ejerza Su Derecho A La  
Defensa. Para Tal Efecto  
Hágase Entrega De La  
Copia De La Demanda Y  
Requírasele Para Que A  
Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Haga  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural.3.-  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Del Demandante En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, Al  
Doctor Brayan Antonio  
Perez Martinez,  
Identificado Con C.C. No.  
1.045.679.935 Y T.P. No.  
211.796 Del C.S. De La J.,  
Quien Se Encuentra  
Actualmente Vigente En El  
Registro Nacional De  
Abogados.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 4 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200009600	Ordinario	Rocio Del Carmen Corcho Lafaurie	Pensiones Y Cesantias Porvenir	03/08/2020	Auto Ordena - Mantener En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días, A Fin De Que La Partedemandante Subsane Las Faltas Advertidas, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

5ce1be38-4b08-46bb-a9d3-b4341047af98